

RE: contestación ha demanda ejecutiva de alimentos.

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 21/06/2023 20:04

Parajuan carlos mena otero <juankmena2021@outlook.com>

SU SOLICITUD FUE REGISTRADA EN EL SISTEMA/J.SANCHEZ

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Reparto Centro Servicio Civil Familia - Cesar - Valledupar <repcsercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 21 de junio de 2023 16:55

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: abogadoquintero1992@hotmail.com <abogadoquintero1992@hotmail.com>; juan carlos mena otero <juankmena2021@outlook.com>

Asunto: RV: contestación ha demanda ejecutiva de alimentos.

Buenas tardes, por razones de competencia se reenvía la presente contestación del proceso ejecutivo de alimentos, al correo del centro de servicios, para que sea enviado al juzgado correspondiente.

Atte, Doris Mantilla

Area de Reparto de Demandas

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: repcsercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: jhon jairo quintero navarro <abogadoquintero1992@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 21 de junio de 2023 4:28 p. m.

Para: j02fvpar@cendoj.ramajudicial.goc.co <j02fvpar@cendoj.ramajudicial.goc.co>; Reparto Centro Servicio Civil Familia - Cesar - Valledupar <repcsercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: juankmena2021@outlook.co>; aga0381@hotmail.com <aga0381@hotmail.com>

Asunto: contestación ha demanda ejecutiva de alimentos.

Valledupar, 21 de junio de 2023

Señor JUEZ JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA VALLEDUPAR CESAR

E. S. D.

RADICADO: 2023-00090.

DEMANDANTE: MAYULIS MORALES URIBE en representación de sus menores hijos M.D.G.M- A.M.G.M- V.G.M.

DEMANDADO: ALEXANDER GARCIA ARIZA. ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS.

JHON JAIRO QUINTERO NAVARRO

Abogado - universidad popular del cesar

esp. derecho de familia universidad libre

Tel: 3046049848

Valledupar, 21 de junio de 2023

Señor

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA VALLEDUPAR CESAR

E.

S.

D.

RADICADO: 2023-00090.

DEMANDANTE: MAYULIS MORALES URIBE en representación de sus menores hijos
M.D.G.M- A.M.G.M- V.G.M.

DEMANDADO: ALEXANDER GARCIA ARIZA.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS.

JHON JAIRO QUINTERO NAVARRO, domiciliado en Valledupar- cesar, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1,065.637.694** de Valledupar - cesar, y portadora de la tarjeta profesional **Nº 283830** del Consejo Superior de Judicatura; acudo ante usted y de conformidad por el poder conferido por el señor **ALEXANDER GARCIA ARIZA**, mayor de edad, residente en la ciudad, identificado con cedula de ciudadanía **Nº 12.435.533** de Valledupar cesar; respetuosamente procedo a contestar la demanda notificado el 5 de junio del 2023 en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia y en concordancia con el numeral 2º del artículo 96 del código general del proceso, mepermitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: en cuanto al primer hecho es cierto.

SEGUNDO HECHO: es parcialmente cierto. Toda vez que el señor demandado ha suministrado de manera indirecta alimentos a los menores, sin ser estos consignados y de igual manera el menor **MOISES DAVID GARCIA MORALES**, convivio en mi hogar desde el 2020 hasta el mes de marzo del presente año y como novedad desde el mes de marzo está conmigo la menor **ALEXANDRA MERCEDES GARCIA MORALES**.

TERCERO: es cierto, que mi prohijado asistió a la respectiva citación con el fin de conciliar asuntos de alimentos a sus menores hijos.

CUARTO: es cierto, que se logró fijar un aumento de la cuota alimentaria.

QUINTO: es parcialmente cierto, toda vez que mi prohijado es profesor de matemática y de manera provisional asume contratos de trabajos.

SEXTO: es parcialmente cierto, toda vez que debido a la inestabilidad laboral por la que ha pasado mi prohijado no ha sido posible el pago de manera oportuna, pero si se han realizado algunos pagos.

SÉPTIMO: es parcialmente cierto, toda como lo soportamos el señor ha realizado algunas consignaciones que serán anexadas, muchas de las mismas han sido consignadas pero no tenemos soporte de las consignaciones.

Octavo: es cierto.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con los hechos expuesto solicito muy respetosamente señora juez no librar mandamiento de pago por la cantidad solicitada en la demanda a mí a poderdante sobre las siguientes obligaciones ya que él no se encuentra adeudando tal suma, por lo que es de merecer oponerse a las pretensiones de la siguiente manera:

FRENTE A LA PRIMERA: es de aclarar su señoría que el señor demandado ha realizado varias consignaciones a cuenta de la madre de los menores y por este motivo pretendemos demostrar que los dineros consignados no han sido descontados.

FRENTE A LA SEGUNDA: manifestamos oponernos a la condena en costa al demandado por tal motivo que buscaremos de manera amigable buscar un punto de equilibrio con el fin de garantizar el pago de lo que se decida.

FRENTE A LA TERCERA: nos sujetaremos a lo decidido en su dependencia su señoría de acuerdo a la ley.

FRENTE A LA CUARTA: no condenar al pago de costas ni agencia en derecho ya que buscaremos de manera conciliable solucionar este capítulo en el cual mi prohijado por el bienestar de sus hijos buscara responder económicamente.

EXCEPCIONES DE MERITO

COBRO DE LO NO DEBIDO:

Existe cobro ilegal de lo debido, dado que se está pidiendo el pago de obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, frente a las cuales el señor **VICTOR HUGO PEÑA CORDOBA**, ha cumplido de manera parcial, dado que realizo diferente consignaciones que soportaremos, tuvo inconvenientes para realizar algunos pagos por conflictos económicos y para el año 2021 se complicó más por la pandemia, pero siempre ha estado atento a las necesidades de sus hijos, cuando no ha podido cumplir con la obligación lo manifiesta a la señora **MAYULIS MORALES URIBE**, está pendiente de realizar los pagos de las sumas dejadas de causar, mi poderdante ha cumplido con su obligación y reconoce su falta durante un sin número de meses sobre los que buscamos llegar a una negociación.

PETICION EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

Solicito, señor juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas.

Le ruego señora juez oficiar al banco agrario de Colombia sede Valledupar, con el fin que certifique la existencia de los diferentes depósitos que realizo el señor **ALEXANDER GARCIA ARIZA** a la señora **MAYULIS MORALES URIBE** por concepto de alimentos.

Le ruego señora juez oficiar al **INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR CENTRO ZONAL N2**. Con el fin que certifique la existencia de los diferentes depósitos que realizo el señor **ALEXANDER GARCIA ARIZA** a la señora **MAYULIS MORALES URIBE** por concepto de alimentos.

INTERROGATORIO DE PARTES

Para la señora demandante **MAYULIS MORALES URIBE** y el demandado el señor **ALEXANDER GARCIA ARIZA**.

DOCUMENTALES

- Copia de tres de las consignaciones que le fue posible encontrar a mi prohijado.

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- Poder para actuar.
- Documentos de pruebas documentales
- Fotocopia de cedula del señor Alexander García Ariza.

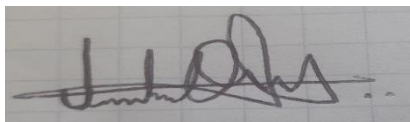
NOTIFICACIONES

A LA DEMANDANTE: en la dirección que reposa en el cuerpo de la demanda

AL APODERADO DE LA DEMANDANTE: al correo electrónico juankmena2021@oulook.com celular: 3186054788.

AL DEMANDADO: en la calle 46 # 5 b -19 apto 102 en el barrio san Fernando en Valledupar, correo electrónico aga0381@hotmail.com

AL SUSCRITO APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA: calle 44b # 5 bis 69 barrió los milagros en la ciudad de Valledupar- cesar; correo electrónico: abogadoquintero1992@hotmail.com teléfono: 3046049848.



JHON JAIRO QUINTERO NAVARRO
c.c 1.065.637.694 exp en valledupar.
t.p 283.830 del C.S.J

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

12435533

NUMERO

GARCIA ARIZA

APELLIDOS

ALEXANDER

NOMBRES

ALEXANDER GARCIA A.





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1981**
VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

02-JUN-2000 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1200100-37087092-M-0012435533-20010524

0389401143H 03 071900021

Señor:

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

E.S.D

RADICADO: 20001-31-10-002-2023-00090-00.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE: MAYULIS MORALES URIBE en representación de sus menores
Hijos M.D.G.M – A.M.G.M – V.G.M.

DEMANDADO: ALEXANDER GARCÍA ARIZA.

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER.

ALEXANDER GARCÍA ARIZA, mayor de edad residenciado y domiciliado en la ciudad de Valledupar - cesar, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.435.533, me permito otorgar poder amplio y suficiente al doctor JHON JAIRO QUINTERO NAVARRO, mayor de edad y vecino de esta municipalidad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.065.637.694 expedida en Valledupar- Cesar, y portador de la tarjeta profesional número 283.830 del consejo superior de la judicatura, para que me represente en el proceso de la referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir y demás facultades inherentes para el buen desempeño del poder otorgado de acuerdo al artículo 74 del código general del proceso.

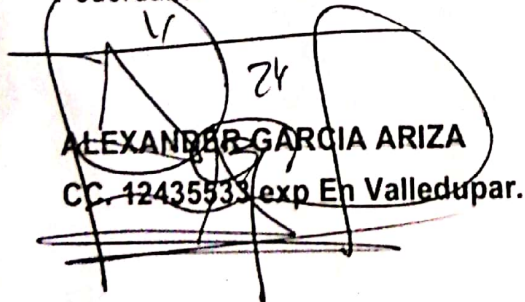
Señor Juez sírvase reconocerle personería a mi apoderado para actuar de acuerdo al poder.

Dirección electrónica del poderdante aga0381@hotmail.com

Dirección electrónica del apoderado abogadoquintero1992@hotmail.com

Del señor Juez atentamente.

Poderdante


ALEXANDER GARCIA ARIZA
CC. 12435533 exp En Valledupar.

Acepto


JHON JAIRO QUINTERO NAVARRO
CC. 1.065.637.694 exp en Valledupar.
TP No 283.830

Calle 44b # 5 bis 69 barrio los milagros/ celular: 3046049848 /correo:
abogadoquintero1992@hotmail.com



FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 21/02/11 016 912			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 9604 KENAL X/par		NÚMERO DE OPERACIÓN 05425A720	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 2000019194001				
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE I.C.B.F.					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 49794786200019194001000					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP			NÚMERO 49794786	PRIMER APELLIDO Marales	SEGUNDO APELLIDO Uribe	NOMBRES Mayelis				
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP			NÚMERO 12435533	PRIMER APELLIDO Garcia	SEGUNDO APELLIDO Ariza	NOMBRES Alexander				
CONCEPTO ☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☒ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS										
DESCRIPCIÓN: Alimentación										
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			VALOR DEPÓSITO (1) \$ 300.000							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Alexander Garcia A			C.C. O NIT No. 12435533	TELÉFONO						
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO										
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 300.000			☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA			BANCO				
COMISIONES (2) \$			☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA			BANCO				
IVA (3) \$										
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 300.000			NOMBRE DEL SOLICITANTE Alexander Garcia A C.C. No. 12435533							

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA			CÓDIGO	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL			
2019 10 04			9604	REVAC V/PAR	237498002	200019194001			
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE I.C.B.F.					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 49794786200019194001000				
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I.		2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		49794786	MORALES	URIBE	MAYULIS		
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I.		2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		12435533	GARCIA	ARIZA	ALEXANDER		
CONCEPTO									
☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☒ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS									
DESCRIPCIÓN: ALIMENTACIÓN									
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 500.000				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE ALEXANDER GARCIA A					C.C. O NIT No. 12435533		TELÉFONO		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO									
FORMA DEL RECAUDO		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA							
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		BANCO							
\$ 500.000									
COMISIONES (2)		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA							
\$		BANCO							
IVA (3)									
\$									
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)					NOMBRE DEL SOLICITANTE				
\$ 500.000					ALEXANDER GARCIA ARIZA				
					C.C. No. 12435533				

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2020 09 10			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CODIGO NOMBRE OFICINA 9604 Revdl V/pr		NÚMERO DE OPERACIÓN 246422061		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 200019194001			
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE I.C.B.F					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 49794786200019194001000					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP			NÚMERO 49794786		PRIMER APELLIDO MORALES		SEGUNDO APELLIDO URIBE		NOMBRES MAYULIS	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP			NÚMERO 12435533		PRIMER APELLIDO GARCIA		SEGUNDO APELLIDO ARIZA		NOMBRES ALEXANDER	
CONCEPTO ☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☒ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS										
DESCRIPCION: ALIMENTACIÓN										
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 300.000					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE ALEXANDER GARCIA A					C.C. O NIT No. 12435533		TELÉFONO			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO										
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 300.000					☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA					
COMISIONES (2) \$					☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA					
IVA (3) \$										
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 300.000					NOMBRE DEL SOLICITANTE ALEXANDER GARCIA ARIZA					
					C.C.No. 12435533					

Nombre: DEL CAJERO

Operación/RECEPCION Y FIRMA

405,000.00

Tratamiento CUENTAS EFECTIVO

Operación: 12435533

Operación: 12435533

OFIXPRES NIT 900150004

COPIA CONSIGNANTE -